

OBJ.: Designa sujeto pasivo subrogante.

REF.: Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.

SANTIAGO,

23 DIC 2016


RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que me confiere el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo establecido en los artículos 223, 224, 225 y 226, del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del D.F.L. (G) N° 1 de 1997.
- d) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4, de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en el sentido de considerar como Sujetos Pasivos de la referida Ley a los encargados de las adquisiciones.
- e) La Resolución de Comando CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6080/1614 de 24 AGO 2015, en la cual se delegan atribuciones y facultades de la Ley del Lobby en el JEMGE.
- f) El OF DIPRIDE AYDTIA (R) N° 1000/26149 de 15 DIC 2016, mediante el cual se informa que el Director de Proyectos e Investigación del Ejército General de Brigada Hernán Araya Santis, hará uso de su feriado legal año 2017 y será subrogado en el mando por el CRL Eduardo Estrada Romero.

RESUELVO:

Mientras el Director de Proyectos e Investigación del Ejército, General de Brigada Hernán Araya Santis, permanezca haciendo uso de su feriado legal 2017, desde el 02 al 16 ENE 2017, ambas fechas inclusive, será subrogado en el mando de esa Dirección y en su condición de sujeto pasivo de la Ley N° 20.730, por el Coronel Eduardo Estrada Romero.


RICARDO MARTÍNEZ MENANTEAU
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF ✓
2. CIMI ✓
3. COB ✓
4. COSALE ✓
5. HMS ✓
6. DIVLOG ✓
7. DIPRIDE ✓
8. SGE ✓
9. DLE ✓
10. CINGE ✓
11. DIVAE ✓
12. HMN ✓
13. IGM ✓
14. JEFTRANS ✓
15. JEMGE DETLE (Archivo)
15 Ejs. 2 Hjs.